# Boletin



# Oficial

#### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Politico. respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de les mencionades periodices.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.).

#### Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscricion.-En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.-Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, Fuencarral, 84.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.-Un número suelto, dos reales.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL;

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

# Administracion Provincial.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Siendo el dia 20 del actual, para el que. está señalada la subasta del derribo de las construcciones antiguas del Hospital provincial, el de la entrada en Madrid de S. M. el Rey y Ejército del Norte, se traslada dicha subasta al dia 30 del presente mes, y hora anunciada.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 17 de Marzo de 1876 .- El Presidente, Romera.-Los Diputados Secretarios, Fontagud Gargollo .= E. Pelletan.

Pliego de condiciones bajo las que la Exce-lentísima Diputación provincial de Madrid saca á licitación pública el suministro de todo el azúcar que necesiten los estableci-mientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 17.900 kilógramos para el solo objeto de la fianza.

1. El proveedor ha de suministrar sin limitacion alguna todo el azúcar que necesiten los establecimientos de Beneficencia, desde dos dias despues del en que se le comunique la aprobacion del remate, hasta igual fecha del año de 1877, siendo de su cuenta la conduccion á los mismos del mencionado articulo.

2. El azucar ha de ser terciado, de primera clase é igual al mejor de dicha clase que se expenda en los almacenes de esta corte, y si no reuniese estos requisitos, se procederá á comprar otro por cuenta del contratista, si este no lo presentase à la hora que le designe el Director del establecimiento.

3. El precio de cada kilógramo de azúcar que suministre será el que quede fijado en el remate, y el pago de su importe se satisfará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales, no admitiéndose proposicion que exceda de una peseta 35 céntimos cada uno de aquellos, ni menor de un céntimo de peseta.

4.ª Para la celebracion de la subasta y tomar parte en ella los licitadores, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente cerrados, con sujecion al modelo adjunto, à la vista del público y á la hora fijada.

Segunda. Al pliego cerrado deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.417 pesetas.

Tercera. El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten, despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

Cuarta. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse con ningun pretexto ni

Quinta. A la hora señalada procederá el Sr. Presidente á abrir los pliegos por el mismo órden con que hayan sido entregados, y leerá las proposiciones en alta voz; y el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta publicará, para satisfaccion de los concurrentes, el resultado del acta.

Sexta. La adjudicacion provisional del remate recaerá, sin perjuicio de la aprobacion definitiva, sobre la proposicion más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente arreglada al modelo publicado. En el caso que resulten dos ò más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

Sétima. Hechala adjudicacion provisional, se conservará el depósito consignado por el mejor postor hasta que recaiga la aprobacion, y se devolveran en el acto à los licitadores sus respectivos documentos de depósito.

5.ª Luégo que recaiga en el remate la aprobacion definitiva, y antes del otorgamiento de la escritura, ampliará el contratista su fianza en la misma Caja de Depósitos hasta la cantidad del 20 por 100 á que ascienda el importe del servicio, segun el consumo calculado, con sujecion al tipo de su

6. El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condicion, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

7.4 No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

8.º El contrato ha de ser à riesgo y ventura, excepto el caso de que varie el precio en alza ó baja por efecto de leyes ó disposiciones posteriores á su celebracion emanadas del Gobierno, de la provincia ó del Municipio: no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnizacion por ningun género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razon ó naturaleza, contrayendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado todo fuero y privilegio para poder hacer reclamacion alguna por más vía que la conten-

9. Dentro de los primeros ocho dias de haber recibido la definitiva aprobacion del contrato, deberá verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

10. Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se señale,

se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaracion serán:

Primero. Que se celebre una nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates.

Segundo. Que satisfaga tambien el mismo los perjuicios que hubiere recibido la provincia por la demora del servicio.

A fin de cubrir la responsabilidad en que pueda incurrir el rematante, se le retendrá siempre la suma depositada provisionalmente para tomar parte en la subasta, y se le podrán embargar además bienes suficientes con objeto de hacer efectivo el importe del desfalco ó menoscabo, administrativamente y por la vía de apremio.

11. Para la justificacion y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado à su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demas requisitos legales.

12. Las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista, se harán efectivas gubernativamente:

Primero. De las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública que hubiere consignado para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones.

Segundo. De los demas bienes que le pertenezcan.

13. La subasta tendrá lugar el dia 11 de Abril, à las dos y media de la tarde, ante el Sr. Presidente ó persona en quien se sirva delegar, en el Palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

14. Los gastos de remate, escritura, copias, insercion en el Diario oficial de Avisos, papel y demas serán de cuenta del contra-

Madrid 17 de Marzo de 1876 .- El Presidente, El Conde de la Romera.-Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo. = E. Pelletan.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en...., calle de...., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando a pública subasta la Exema. Diputacion provincial de Madrid el suministro de todo el azúcar que necesiten los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, cuyo consumo en un año se calcula en 17.900 kilógramos, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de ..... (Aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Autores.

Relacion de las donaciones de libros hechas á la Biblioteca del Hospicio por los señores que se expresan, á quienes por acuerdo de la Diputacion provincial se da públicamente las gracias por medio de este Boletin oficial.

# D. Sandalio de Pereda.

OBRAS Historia natural..... Fisiologia é Higiene.
La naturaleza al alcance de los niños.
Unidad específica de las razas humanas.
Movimiento de la poblacion de España. Sandalio de Pereda. Idem. Idem. Idem. Idem. Elementos de Zoología.... Perez Arcas. Historia natural.... José Monku. Historia natural..... Perez Minguez. Historia natural..... Martinez. Sturm. Torres Muñoz y Luna: Elementos de Aritmética..... Aritmética y Algebra.... Vallejo. Aritmética para niños..... Fernandez Cardin. Chavarri. Huelin. Hidalgo Tablada. Manual de riegos . Máquinas é instrumentos aratorios . Idem. Tratado de vinificacion..... Idem. Cultivo de la Dalia..... Idem. Chiarlone. Castillo. Geografia para niños ..... Arias. Ritos romanos. Retórica y Poética.... Delago y David. Idem. Coll y Vehi. Castro (D. Fernando). Leyenda del trabajo..... Meliton Martin. Mata (D. Pedro). Chateaubriand. Doctor Lanuela..... Ros de Olano.

OBRAS.	Tomos	Autores.	OBRAS.	Tomos.	Autores.
Agricultura de jardines	1	Atienza.	Las Geórgicas	1	Virgilio.
La Alhambra	i	Gonzalez.	La Eneida	1	Idem. Ferrer.
Estudios políticos y sociales	1	Dr. Solano. Sociedad Cervantina (Cá-	Tratado de los ejercicios de piedad	1	Valony.
Sepultura de Cervantes	1	diz). Marqués de Molins.	D. Antonio Rom	000	2
Lecciones escogidas de trozos literarios	1	Hortelano. Fenelon.		ero.	
Vida de San José de Calasanz	1	P. Losada.	Gramática universal.  Método de solfeo	1	Romero. Idem.
Epitome de historia general y de España	1	Ramirez.	Método de clarinete	1	Idem. Idem.
Quijote para los niños	1	Propaganda Católica.  Junta de Estadística.	Método de trompa. Consejos á los pianistas.	1	Idem. Le Comppey.
Memoria de la Direccion de Agricultura	1	Direccion de id. Moreno Nieto.	La voz, etc	1	Yela de la Torre.
Memoria de inauguracion de estudios	1	Cánovas (A.) Andrés y Espina.	Calendario musical	1	Soriano Fuertes. Aranguren.
a Higiene y la Moral	î	Sanchez de Castro.	Idem id. Las sinfonias de Beethoveen	WENT TED	Galiana. Berlioz.
D. Fermin Abel	la	And the second second second	Coleccion de catálogos de obras musicales		Commence of the control of the
ibro de los Alcaldes y Ayuntamientos		Abella.	Academia Españ	ola.	
Annual del Secretario de Ayuntamiento	1		Gramática de la lengua castellana (dos ejemplares)	2	Academia.
Manual de los juicios de Testamentaria de abintes-		Married Affine Louis	Compendio de la gramática	2 2	Idem.
tato	1	MEANANT TO THE	Prontuario de ortografía.  Diccionario de la lengua.	2	Idem.
Manual del Apologista	1	se dans per re-dadide el carb	Obras poéticas	131	D. Juan N. Gallego.
ob II aib is vient aben anaton II di la	inst this	C. Los engine de sata decima	Obras poéticas	1	Duque de Frias.
D. José María Ma	ñas.	Principle as all presents	Siglo de oro y grandeza mejicana. La sepultura de Cervántes. El Fuero de Avilés.	1	DISCTAGION PROV
Dbras escogidas	. 1	Quevedo.	Colección de discursos de recepción	3	Academia.
Il libro de las madres	1	Hartzembusch. P. Morandi.	Memorias de la Academia	4	Simile of National States
Nuevo caton religioso, moral, etc	1	Alverá del Grás.	El Cerco de Zamora	1	Corradi. Baron de Bigüeral.
l'esoro de la Administracion municipal y provincial. Manual de Caminos vecinales y carreteras provin-	i	Idem.	Examen del reinado de D. Pedro de Castilla La victoria de Bailén	1	undannes annansammen
ciales	hatin	Idem. alabas alaba	La batalla de Bailén	î	The state of your live in
Manual novisimo de la contribucion industrial	1	Idem.	Don Rodrigo, drama lírico	11.	E dil la remine mode d
D. Manuel Pane	ero.	studied his error such the	A Doña Isabel II, oda	1	Gumersindo L. Ruiz. José G. de Quevedo.
El Corazon de la infancia	1	Panero.	Ensayo sobre los apellidos castellanos	and Tong	José G. Alcántara. Angel de los Rios.
Programa de instruccion primaria elemental am- pliada	#11 1075 111 1 Vi.⊒ <b>4</b> 1161	THE DECEMBER OF THE PROPERTY O	Ensayo sobre los apellidos castellanos	rit - lan	Aliger de los Rios.
Properties and season that have seen as a fine of the season of the seas		and the second second	D. Manuel Henao y	Muñoz.	allucies Formit eige
D. Emilio Ruiz de S	alazar.	y accomplishing all raises. It	Plebeyos ilustres (1 tomo)	12	Luque y Vicens.
El Magisterio Español y la Revista La Familia	2	Ruiz de Salazar.	El libro del pueblo (1 tomo)	12	
Junta de Agricultura, Indust	ria v (	lomercio.	Gaspar (editore	s).	dist in introduce
refer to the contribution to the attention of the object of the contribution of the co	ila y	aminitas minita kamanan	Historia universal	10	César Cantú.
Memoria sobre el estado de la Agricultura en la pro- víncia de Jacn	1	Junta de Agricultura, In-	Obras de Flammarion Cosmos	4	Humbolt.
Pelwips greenes way admitted county with some		dustria y Comercio.	Biblioteca cientifica recreativa  Don Quijote	15	Cervantes.
Sr. Director del Depósito	de la G	uerra.	Obras de Cervantes	1	Cervanies.
Mapa itinerario militar de España		terme to mixibili sure Aleeni Inner Aleeni	Entremeses de Cervántes. Historia de España.	3	Mariana.
Communitaria institutiva materia		A State of the Ampliana of the	Geografía de Éspaña	1	man by abot magazinestent of Galactest about the art
D. Ricardo Villas	eñor.		Viajero universal Atlas universal	5	
Pratado de Taquigrafía	1	Villaseñor.	Idem de España y sus posesiones		Deffine
in the section of the Manager in a contract of a distribution of the contract		A PROPERTY OF SAME	Literatura	2	Buffon. Gil y Zárate.
D. Pedro Fernandez de	el Rinc	on.	Diccionario biográfico universal	1	فلزام .
Dos ejemplares de las obras de Quevedo, Moreto,	D. Sen		Año cristiano	5	diction and an area as III. A
Lafuente, Alarcon, Solis, Ventura de la Vega, Lope de Vega y Romancero Español	20	Owner, and the State of the Sta	Roma en el centenario de San Pedro	1	retails and a charge of the
	nel		Obras de ChateaubriandObras de Julio Verné	17	per esto se une cer u q
Biblioteca Nacion	naı.	Section and an attenue in polytic	Obras del Capitan Mayne-ReidObras de G. Aymard	27 9	o the state assumed by
Primores de la divina gracia manifestados en la vida y milagros de Fr. Jerónimo de Corleon	1010	Ajofrin,	Vida y viajes de Colon	1	federates of the atorible
Arte poética	1	Aristóteles.	Conquista del Peru	i	gatuladas et objeti DF 1. n mro to 420 militarea
Catecismo católico trilingüe La botánica y los botánicos de la Península hispano-	at the a	The second of the Zonton and the	Historia de los Reyes Católicos Bernardo del Carpio, poema		at the strong of they among
	1	Colmeiro.	Orlando furioso, poema	1	there are built and the same and
Ejercicios del cristiano para cada dia (1862)	1		D. Pedro Antonio	Alarcon.	
de collatione-sacramenti-ordinis, etc (1949)	1	Moratin.		arish, ce	
Obras póstumas Tratados de los impedimentos de la perseverancia	3		El Escandalo	1	Alarcon Idem.
en el bien		Ferrer. Galindo.	And and A 1	interior	Justice of the resistant of
m · c del emen vi do la legitadi.	1	Isla.	Academia de la H	istoria.	:Palling Palling Will the
Vida prodigiosa de Sor Martina de los Angeles y Arilla Dialogos Directorio catequístico, glosa universal de la doc-	1.	Mexía.	Clave geográfica	1	P. Florez.
1.1	1	Ortiz Cantero.	around in Lucia in monoring no respondi		hapt on the topic time, at the
Noticias de la vida de San Luis, Rey de Francia	1.	Puig. Puimayor y Budar.	D. Julio Gabriel A	bades.	
Compendio de la vida del Beato Gaspar Bono.  Relacion obsequiosa del arribo, desembarco y residencia en Barcelona del Rey D. Cárlos III.	1	, walking in the	Principios de geografía astronómica, física y política	-1	Verdejo Paez.
	1	Ripalda.	Repertorio de geografía	1	Idem.
		Rius.	Elementos de historia universal	î	Idem.
Catecismo de la doctima cristiana.	1	San Diego.	Day autorio da historio primanal ancestario		
Tractatus de vera religione	1 1 1	San Diego. S. Joseph.	Repertorio de historia universal, cronología y geo-	1	Idem.
Catecismo de la documa cristiana.	1 1 1 1	San Diego.	Repertorio de historia universal, eronología y geo-	1 2	Idem.

CANADA CANADA OBRAS. GAOTESIANTA AT	Tomos.	Autores.
D. Abelardo de Cá	rlos.	- blook balan
Almanaque de la Agricultura Española		1000 1000 1000 1000
Refutacion al alegato en defensa del Brigadier señor	1	THE RESERVE AND LOSS OF THE PARTY AND LOSS O
Barjes y Pombo sobre los sucesos de Lacar	20013	
Cosas del dia	1	D. José Selgas.
Cosas del dia	i	Salvador Calderon.
Collège municipal chaptal (Paris)	2	Take and an in the latest to t
La Estrella de Gracia (Revista) número correspondien-		
te al 1.º de Junio de 1875.		
La novela entre los latinos		Marcelino Menendez Pe
		layo.
Discurso del Sr. Montero Rios en la Academia de Ju-		The Table of the second of the second
risprudencia (30 de Noviembre de 1875).	A77	STANDARD BOOK AND
Memoria de la Junta directiva de la Exposicion		C. RITERT CO. LAND BOOK
(1874-75).	way may	7 1 0 1 0 10
Literatura científica contemporánea		Zoel García de Galdeau
Les institutions privées du Hant-Rhin	1	A. Penot.
Discursos de recepcion en la Academia de San Fer-	- 1	
nando de D. Simeon Avalos	1	
	1	Juan A Partagras.
celona	1	José Ulloa y Vila.
Idem sobre produccion de montes en Filipinas	1	Ramon Jordana.
Idem del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ma-		Ramon oor dana.
drid (1874)	1	TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O
La Ciencia astronómica en Cataluña	1	Joseph Fiter Inglés.
Relojes de torre (Hoefler) prospecto	1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Circular á las Comisiones de provincias sobre la ex-		1
posicion de Filadelfia.	1	safetiment and
Delicias del Nuevo Paraíso	1	José Selgas.
Las huelgas, sus causas y sus remedios	1	Meliton Martin.
Nuevo sistema de administracion	1	Juan Villeta.
Sobre la operacion de la catarata	1	Juan Santos Fernandez.
La cuestion de fueros	1	Joaquin H. Ureta.
Almanaque de la Gaceta Industrial (1875)	1	In opposit was on a continu
Ensayo de estética de las artes del dibujo	1	Luis Cabello Asó,
Mari-santa	1	Antonio Trueba.
Cuarenta siglos	1	Anselmo Fuentes.
Catecismo de filosofía	1	J. S.
Descripcion geográfica de las islas Canarias	1	Juan de la Puerta Canseco
Compendio de la Historia de las islas Canarias.	1	Idem.
Noticias biográficas del Exemo. Sr. D. Quintin	CHENCE OF STREET	Teasuin Olmedille
Chiarlone	1	Joaquin Olmedilla. José J. Landerer.
Estudio sobre el granito y la caliza	1	
Historia de la numeracion	1	Vicente Puyals.
(Rio Janeiro)	1	Roberto Armenio.
El matrimonio	2	T! T - 1 - /D
Cartas provinciales dirigidas al Exemo. Sr. D. An-	2	Jose L. de Toca.
tonio Canovas del Castillo (1875)	1	Juan Mañé Flaquer.
El sufragio universal	î	Valerio Cervero
El sufragio universal	1	María del Pilar Sinués.
Amores y Amorios	1	Pedro A. Alarcon.
Pepita Jimenez y cuentos y romances	î	Juan Valera.
Recuerdos de Italia	1	Castelar.
Salanced componund	1	John Bourne, etc.
defutación de la Memoria leida en la junta de ac-		
cionistas del ferro-carril compostelano en 17 de		
Febrero de 1875	1	THE PROPERTY.
Febrero de 1875 Exposicion à S. M. el Rey sobre las materias texti-		The same interest of the same of the
ies magrey, abaca, iino y canamo.		CONTRACTOR AT EDIT
Memoria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de		
Madrid (1874)	1	
La Confesion de un muerto	1	Narciso Serra. y varios números sueltos
El Bazar, revista ilustrada	2	y varios numeros sueltos
112/15/11		
Real Academia de Ciencias me	rales v	noliticas
Tem / Louis III do Olenolas III	Jules y	
Memorias de la misma	3	( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( ( (
Discursos de recepcion en la misma	1	-
Discursos de recepcion en la misma del Excmo, señor	1510	++= ev-1= 01890D
D. Cirilo Alvarez.		or part of the last

MI SECTION	OBRAS.	Tomos.	Alle Autores.
Memoria premiada Memoria sobre el Memoria sobre el Memoria premiada La Defensa del de Algunas verdades Refutacion de los Memoria premiada	peion del Exemo. Sr. D. José García a por la misma. a por la misma. fomento de la poblacion rural. a por la misma Academia. recho de propiedad à la clase obrera. principios de la Internacional. a por la Academia.	1 1 1 1 1 1 1	D. Joaquin Cadafalch y Buguñá. Doña Concepcion Arenal. D. Fermin Caballero. D. José G. Barzanallana. D. Vicente Santa María. D. Pedro Armengol. D. José M. de la Pola. D. Leon Galindo. D. Antonio Balbin y Un-
Reseña histórica d	e la Beneficencia española	1	quera. D. José Arias Miranda.

Madrid 16 de Marzo de 1876.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, José de Fontagud Gargollo.—E. Pelletan.

#### Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

#### Circular.

Para cumplimentar las disposiciones superiores que se refieren á la adopcion como texto en las escuelas del Manual de Agricultura y Cartilla agraria, del Exemo. Sr. D. Alejandro Olivan, y para que llegue á conocimiento del Magisterio de primera enseñanza de esta provincia la circular última del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública; esta Junta provincial inserta la citada órden en el Boletin oficial para los efectos oportunos.

Madrid 14 de Marzo de 1876.—El Gobernador, Presidente, J. Elduayen.— Rafael Monroy, Secretario.

# Orden à que se restere la precedente circular.

Ministerio de Fomento. - Direccion general de Instruccion pública.-Primera enseñanza.—Circular.—Aprobadas por Real orden de 4 de este mes, previo dictámen del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, las nuevas ediciones del Manual de Agricultura y de la Cartilla Agraria con las alteraciones y mejoras que su autor D. Alejandro Olivan ha hecho en las mencionadas obras; esta Direccion general, cumpliendo lo acordado, no puede ménos de encarecer á V. S. la necesidad de que se ejecute con puntualidad en lo que de su autoridad dependa, lo prevenido en las Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de

Julio de 1849, 9 de Marzo de 1850, 21 de Octubre de 1857 y 26 de Marzo de 1857 y en las circulares de 7 de Abril de 1856 y 4 de Febrero de 1865, disponiendo que en todas las escuelas completas se haga uso del Manual como texto obligatorio para la enseñanza de la lectura y para la de agricultura, y en las escuelas incompletas de la Cartilla para las mismas asignaturas. Este Centro directivo espera confiadamente del reconocido celo de V. S. en favor del desarrollo de la instruccion pública, que dará exacto y pronto cumplimiento á las citadas disposiciones, y que procurará remover cuantos obstáculos se opongan á su realizacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1875.-El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz .= Hay una rúbrica.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

# Administracion económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. José Manuel Echeverri, Cónsul que ha sido de España en Oporto, se le cita para que en el término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente edicto, se sirva personarse en esta dependencia, Negociado de Alcances, para enterarle de un asunto que le concierne; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo dicho le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Marzo de 1876. = El Jefe económico, Agustin Genon.

### Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Concluye la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (l).

#### Mes de Marzo de 1876

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNT
Gregorio Martinez.  José María Durán.  Eladio Peña Manuel Gonzalez Romualdo Hernandez Eugenio Carriedo Andrés García Negro. Julio Martinez. Mariano Alonso.  Julian Torres. Jacinto Campos  Juan Pablo Sanchez Gervasio Roldan.	Aldea del Fresno Villamanta  Torrejon de Ardoz San Fernando Aranjuez Campo-Real Belmonte de Tajo	Id. de id. Id. de 9 celemines. Id. de 4 fanegas. Id. de 16 fanegas 4 celemines Id. de 9 fanegas 9 celemines Id. de 155 fanegas. Casa. Tierra de 15 fanegas 5 celemines Id. de 6 celemines.	Aldea del Fresno Villamanta San Fernando.  Aranjuez. Torres.  Belmonte	24 6 5 4 0 7	Propios.  Patrimonio.  Beneficencia.	202°0 160 160°3 191°3 140 18°3 200 44° 5.000° 547° 3.000° 50 36° 59° 101° 63 26°

<sup>(1)</sup> Véanse los números 61, 62, 63, 64 y 65 del Bolerin.

NOMBRES.	VECINDAD.	. CLASE DE LA FINCA.	su término.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉ
Juan Antonio Molina	Alcalá	Tierra de 7 fanegas 4 celemines	Alcalá	olympia /	Beneficencia.	1 77
Dionisio Rajas		Id. de una fanegas 3 celemines.  Id. de 10 fanegas 9 celemines.  Id. de 6 fanegas 6 celemines.  Id. de 6 fanegas 5 celemines.  Id. de 8 fanegas 2 celemines.	)	16	>	15
Manuel Moratilla	Torraion de Ardoz	Id. de fi fanegas 9 celemines	× 100	- com a - Money	T multiplication A. I.	155
ña Felia Gutierrez	Relmonte de Tajo	Id de 6 fanegas 5 celemines	Daganzo	Talberger Toler	milital as aller	5(
Manuel Morate	Definionte de Tajo	Id. de 8 fanegas 2 celemines	Belmonte	18	the and an other order	13
	The second secon	Id do a tanagras h calaminas	The state of the s		the last high resemble to the house of the	0.5
Agustin Vazquez	hala gong Abrod	Id. de una fanega un celemin. Id. de 2 fanegas 3 celemines. Id. de 3 fanegas 7 celemines. Id. de 29 fanegas. Id. de 13 fanegas.	,,	))	rat Sided I Per	36
Agustin Vazquez	- provide a property of the pro-	ld. de 2 fanegas 3 celémines	» :	The street of Change	and the second	6
Guillermo Sanchez	Lamballian Laint St. Hibsanii	ld. de 3 fanegas 7 celemines	8	))	diel siculent	6
Celerino Marun	Valdetorres	Id. de 29 lanegas	Valdetorres	9	and some of the	396
Juan Falcon	Los Huores	Id do & fangas 10 calaminas	F83	0.		0
Eusebio Huelves Francisco de la Peña Pascual Aguado	Relmonte	Id de 6 celemines	Torres	atting 21 state of a	a sold exportoly?	19
Francisco de la Peña	Torres	Id. de 3 fancgas 10 celemines	Tr.	99	Division Annual Publisher	West Harman St. Dis.
Pascual Aguado	Valdetorres	Id. de 4 fancgas 9 celemines	Valdatorres	26	Micritia Studie V	2
Antonio Balsalobre	Torres	Id. de 4 fancgas 9 celemines	Torres	27	manustra v salis	15
Joaquin Balsalobre	<b>3</b>	Id. de una fanega	ered at p	D. HUIDY.	wiff of passages	15
Francisco del Amo	Time presents to the servery	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Fere a	29	A of my walness	5
	) ·	Id. de 10 celemines	D		seller beneated	Itt ob ellis
the Ares of the said of the second will a	a mainministration of	Id. de una fanega.  Id. de 2 fanegas 6 celemines.  Id. de 10 celemines.  Id. de una fanega 6 celemines.  Id. de una fanega 7 celemines.  Id. de una fanega 7 celemines.  Tierra de una fanega 9 celemines.	D	do oli diabi oli =	180 ph n mides	all all rates
Francisco Muñoz.	Valvarda	Casa	Palessata		) i a »	15 5000
Miguel Cardeña	Navalcarnero	Tierra de una fanega 9 celemines	Navalagrapay	HOLINDA HOLING	anyon will apen	85
Miguel Cardeña	Extremera	Id. de 6 celemines	Extremers	di con Q	Charles and a	2
Pedro Calzado	Alcalá	Id. de 5 fanegas 3 celemines	Alcalá	17	By William Yung	45
Juan Antonio Rosado Joaquin Alcalde La Eduvigis Almestre Alvaro Lomberti Luis Herreros.		Id. de 4 fanegas 3 celemines	of the L	N. A. C.	and the walls and	15
loaquin Alcalde	den interespentation and and	Id. de 8 fanegas 7 celemines	n	21	terror transfer	18
ia Eduvigis Almestre	Linear to the Salar State of the Control	Id. de 3 fanegas 2 celemines	n -201	-tribulación (vice)	re billion a liable of	17
livaro Lomberti	Redueña	Casa	Redueña	8	Estado.	Tell reds
uis Herreros.	Mejorada	Tierra de una fanega 2 celemines	Rivas	. 14.	THE PARTY OF THE	17 fab 14
The state of the s	LIND THEORY STREET	Id. de una fanega 5 celemines Id. de una fanega Id. de 4 fanegas 7 celemines Id. de una fanega 3 celemines Id. de una fanega un celemin	District No. 1776	ravia wollonde	r edle ir bestrer et	POST DAY
minim an imagration in the same	Calmidian T. Parill unles	Id de 4 fanegas 7 celemines	not prest	-17 - Direct	plocations which of	CHEROTEL C
Bartolomé Encinas.	Colmenar de Oreia	ld. de una fanega 3 celemines	Colmenar	0	PERFECT COLUMN	123 11 11 2
Angel Ramos						
Jose Jerontino Moreno						
Lanna Alamaa		Id. de 6 fanegas.	Genotes, a 4	22		1
Juan Antonio Molina	-mel-asencialidar da	Id. de 5 tanegas 6 celemines	Comments - W		* ×	1
Juan Antonio Molina	no noise abanco al	Id. de 9 lanegas	175 175 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	. 27	A BITOLO	1
Mariano García Santos	Neveleannana	1d. de 5 fanegas 5 celemines	NI III	I. Hottemad bell	/ and at well free	
Valentin Bravo	Rivataiada	Id. de 2 fanegas 9 celemines	Villamanta	13	el ab ersaelli e	Eb olbons
Remigio Escarcha	retvatejaua	ld de 3 fanegas 3 celemines	Kivatejada	017.30	1373 PW 0309	TEAST WA
Remigio Escarcha	Villarejo	Id. de 3 fanegas 3 celemines Id. de 9 fanegas 6 celemines Id. de 3 fanegas 2 celemines	Villareio	19	and a window	9
Zándido Domingoosé Domingo	ade, J. Elizabeth	Id. de 3 fanegas 2 celemines	Palitania w		TO WILLIAM TO	
losé Domingo	e ornatio	Id. de 8 fanegas	B 700%	Leading sent a	h albertons a	e district
Victorio Alcazar		Id. de 2 fanegas	CITTO-TO-		)	banant.
Victoriano de la Riva	Valdeavero	Id. de 12 fanegas 8 celemines	Valdeavero		Instruccion pub	
Hilario de la Riva					Lindson 1 200	
		Id. de 6 fanegas			The late of	
Jacinto Alcobendas	I nowered - termina	Id. de 9 celemines	All that a second	6		den Col
Manuel Rubio	Valdeavero	Id de 6 celemines.	A THEFT IS		e educación de la	Harden an
victoriano Arribas	Canillejas	Id. de 12 fanegas 9 celemines	AT mint of	and the second s	mor v bnann v	
Santos Mora	Valdeavero	Id. de 6 fanegas 6 celemines	Tillatellar of	18		The sextre
Iilario Sanz	<ul> <li>I -site spacks the transfer</li> </ul>	Id. de 3 fanegas	tottoulal. a)		a same	
insurantions of definition de 11 Ju	acourage dos Agrical-	Id. de 6 fanegas 6 celemines		no me utility	A DOMESTIC	tale moto
faquel Reberrers Consult que ha sin		Id. de 7 fanegas	0 20 1	1000	(a) harawanan	Ste antel
a Remain on Operios so be reta pues an	I wanted the state	ld, de 2 fanegas un celemin			, D	ab orns
		ld. de 16 fanegas 6 celemines	B -075		ha gas is in	E B HUGH
Francisco Paniego	a unit of their nice	Id. de 3 fanegas 4 celemines			halos Indicate	
of senses of his some of her street to	- Harring P. Assetting the	Id. de 12 fanegas 6 celemines			)	
Salvador Merino Porras	Aspender Norm and pre-	Id. de una fanega	herry pl		drewns ne	d dispose
OV. 11 . 34 . cf				* 1 * 1 * N * 1 * 2 * 1		Street view
Cirilo Martinez 2270 777 0760	a - warming and a sparson off of	ld. de 4 celemines			»	1100
Prancisco Paniago		Id. de 6 lanegas 2 ceremmes	Selfilan + Palmantes	D. C. C.	and and a second	1
Francisco Paniego	-algo est opp on hutila	au, uc o amogustive and a contract of the cont		DROWN SED OR	Heal Leader	1 1
Pedro Garrido	or all one of reach	Id. de S fanegas 6 celemines	100	1	,	
and the area to the Area Land Colons		Id. de 19 fanegas Id. de una fanega 3 celemines			to all the wall	ill already
Salvador Merino	ear its online and of	Id. de tha lanega 5 celenines	1000	90	engelierundhum engelierun in m	of on emp
	Mostoles		2		The second secon	THE RESERVE AND ADDRESS.

Madrid 1.º de Marzo de 1876.-El Jefe económico, Agustin Genon.

## Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se anuncia al fallecimiento intestado de D. Juan Escorial y Sanchez, que estuvo casado con Doña Manuela Velasco y Antolin y murió á los 23 años de edad en la villa de Illescas en 16 de Junio de 1875; lo que se hace saber por segunda vez para que los que se crean con derecho á su herencia comparezcan en este Juzgado y Escribanía del infrascrito dentro del término de 20 dias; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiéndose advertir que ya lo ha realizado solicitando la declaracion de

heredera la representacion de Dominga Escorial y Velasco, hija del finado.

Madrid 14 de Marzo de 1876. — Luis Hernandez. 187—44

#### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por el Escribano D. Joaquin Carretero, se llama, cita y emplaza por término de 30 dias á los que se crean con derecho á los bienes de D. Vicente Izquierdo y Marijuan, de estado casado, de 37 años, natural de Mecerreyes, provincia de Búrgos, que falleció sin testar el 22 de Noviembre de 1875 en su domicilio, calle de Toledo, número 32, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á usar de su derecho, presentando los documentos quel o justifiquen; bajo apercibimiento.

Madrid 15 de Marzo de 1876.=V.°B.\*= El Escribano, J. Carretero. 188-34

### Universidad, q anobi

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, réfrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia el fallecimiento abintestato de la niña Luisa Rábago y Jorrin, ocurrido en esta villa el 27 de Setiembre de 1875, á la edad de cuatro meses, hija legítima de D. Pedro y Doña Justa; y se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 30 dias.

Madrid 16 de Marzo de 1876.—Donato Toledo. 189—30

#### Alcala de Henares.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber que habiendo sido jubilado el Registrador de la propiedad de este

partido D. Valeriano Arranz de la Fuente, cesó en el desempeño de su cargo, y en su virtud ha de devolvérsele la fianza que tiene prestada para responder del mismo, en conformidad á lo prevenido en el art. 306 de la Ley Hipotecaria y 280 y 281 del reglamento general para su ejecucion; en su consecuencia se anuncia dicha devolucion por medio de este segundo edicto á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna reclamacion contra citado Registrador, para que en término de seis meses, contados desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, la deduzcan en forma

Dado en Alcalá de Henares á 2 de Marzo de 1876.—Jacinto Valentin.—Por mandado de su señoría, Toribio Herpandez

MADRID: 1876 .- Oficina tipográfica del Hospicio.